

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En fecha 10 de julio de 2024, se aprobaron por Junta de gobierno Local, las bases y la convocatoria que regirán la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a entidades urbanísticas de conservación para gastos de mantenimiento durante el año 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica en extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/781495>).

El código de identificación que ha asignado la BNDS a la convocatoria es 781495.

Primero. *Beneficiarios*.—Entidades urbanísticas de conservación ubicadas en Aldea del Fresno.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades urbanísticas de conservación, para la conservación de urbanizaciones durante el año 2023.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 10 de julio de 2024 y publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aldea del Fresno.

Cuarto. *Cuantía*.—Las subvenciones se otorgarán con cargo al presupuesto del año 2024, aplicación presupuestaria 150.48900, por un importe total de 45.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de solicitudes*.—El plazo de solicitudes será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del extracto de la convocatoria.

Sexto. *Otros datos*.—Las entidades urbanísticas de conservación deberán presentar junto a la solicitud los modelos 1 y 2 que figuran en las bases debidamente cumplimentados. Además de adjuntar el resto de documentación exigida en las bases.

Aldea del Fresno, a 22 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, Alberto Plaza Martín.

(03/13.705/24)

